



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

CONSULTA NÚMERO 5:

1) Cláusula 18. Criterios de Adjudicación. Apartado I. Análisis y Diagnóstico del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Se dice “El documento de desarrollo de cada uno de los apartados de la memoria explicativa se limitará a un máximo de veinte (20) páginas”. **Se solicita aclaración sobre si se refiere a 20 páginas en total o 20 páginas por cada uno de los apartados, es decir, 40 páginas en total.**
- Se dice “Además incluirá un documento de síntesis con un máximo de tres (3) páginas de las mismas características.” **Se solicita aclaración sobre si se refiere a tres páginas en total o tres por cada uno de los apartados, es decir 6 páginas en total.**
- Se dice “Se acompañará de una presentación en formato digital y 20 diapositivas como máximo”. **Se solicita aclaración sobre si esta presentación de 20 diapositivas, solamente hay que incluirla en el formato digital o también en papel.**
- Se dice “Dicha memoria se expondrá ante la mesa técnica, establecida al efecto, en sesión de quince minutos (15) de duración para cada uno de los licitadores”. **Se solicita aclaración sobre si se refiere a la memoria explicativa de gestión de los servicios y desarrollo de los trabajos o la presentación de 20 diapositivas. Se solicita aclaración sobre cuándo se expondrá dicha memoria. Se solicita aclaración sobre si en la presentación podrán estar presentes el resto de licitadores. En caso afirmativo se solicita aclaración sobre cómo se va a garantizar la confidencialidad de las ofertas.**
- Se dice “Dada la importancia que reviste la valoración de todos los documentos y datos que se portan, los mismos deben estar adecuadamente justificados según sistemas de homologación y/o certificación (casos de éxito).” **Se solicita explicación aclaratoria acerca de los sistemas de homologación y/o certificación a los que se hace referencia.**

2) Cláusula 18. Criterios de Adjudicación. Apartado II. Mejoras del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Se dice: “Las mejoras se puntuarán proporcionalmente y de forma creciente a mayor valor- debidamente justificado- sobre la valoración de la licitación...”. **Se solicita aclaración sobre si se debe aportar algún documento para**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

justificar el valor de las mejoras aportadas y en caso afirmativo información sobre el tipo de documentación a aportar.

3) Apartado 4.1. – Tasas a abonar por los usuarios del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se dice “El concesionario realizará la recaudación con medios propios...”, mientras que en el apartado 2.3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Pág. 11) al tratar la tarea de gestión de Recogida de fondos de los parquímetros se dice que “la recaudación de los ingresos en metálico de los expendedores de billetes deberá realizarse a través de medios y personal especializados en la recogida y transporte de fondos”. **Se solicita aclaración sobre si las tareas de recaudación se deberán realizar con medios propios (personal en plantilla) o con personal especializado en la recogida y transporte de fondos.**

4) “Dicha memoria se expondrá ante la mesa técnica, establecida al efecto, en sesión de quince minutos (15) de duración para cada uno de los licitadores”. Se solicita aclaración sobre si se refiere a la memoria explicativa de gestión de los servicios y desarrollo de los trabajos o la presentación de 20 diapositivas. Se solicita aclaración sobre cuándo se expondrá dicha memoria. Se solicita aclaración sobre si en la presentación podrán estar presentes el resto de licitadores. En caso afirmativo se solicita aclaración sobre cómo se va a garantizar la confidencialidad de las ofertas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

RESPUESTAS:

Pregunta:

Se dice “El documento de desarrollo de cada uno de los apartados de la memoria explicativa se limitará a un máximo de veinte (20) páginas”. **Se solicita aclaración sobre si se refiere a 20 páginas en total o 20 páginas por cada uno de los apartados, es decir, 40 páginas en total.**

• Se dice “Además incluirá un documento de síntesis con un máximo de tres (3) páginas de las mismas características.” **Se solicita aclaración sobre si se refiere a tres páginas en total o tres por cada uno de los apartados, es decir 6 páginas en total.**

Contestación:

Dice el pcap: “El documento de desarrollo de cada uno de los apartados de la memoria explicativa se limitará a un máximo de veinte (20) páginas, en formato UNE-A4 para el texto (fuente de letra Arial 12, interlineado sencillo, márgenes superior, inferior e izquierdo de tres centímetros y derecho de dos centímetros), y UNE-A3 para la documentación gráfica (planimetría). Además incluirá un documento de síntesis con un máximo de tres (3) páginas de las mismas característica. Conforme a lo indicado, hasta 20 páginas el apartado 1.1 y hasta 20 páginas el apartado 2.2. de la Memoria, y hasta tres páginas la síntesis, es decir, hasta 40 páginas.

Respecto del documento de síntesis dice el pcap: “Además incluirá un documento de síntesis con un máximo de tres (3) páginas de las mismas características” por tanto indicado 3 páginas, tres páginas, ese es el número, **NO SEIS.**

Pregunta:

Se dice “Se acompañará de una presentación en formato digital y 20 diapositivas como máximo”. **Se solicita aclaración sobre si esta presentación de 20 diapositivas, solamente hay que incluirla en el formato digital o también en papel.**

Contestación:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Dice el pcap “*Se acompañará de una presentación en formato digital y 20 dispositivas como máximo, que transmitirá de forma clara, precisa y concisa la memoria explicativa de gestión de los servicios (modelo de gestión)*”, por tanto como claramente dice el pcap en formato **DIGITAL**.

Pregunta:

Se dice “Dada la importancia que reviste la valoración de todos los documentos y datos que se portan, los mismos deben estar adecuadamente justificados según sistemas de homologación y/o certificación (casos de éxito).” **Se solicita explicación aclaratoria acerca de los sistemas de homologación y/o certificación a los que se hace referencia.**

Contestación:

La aclaración deberán realizarla los licitadores, acreditando que los equipamientos ofertados, y la idoneidad de la oferta se ajusta a los criterios que se exigen por la Administración. Por tanto cada licitador atendiendo a su experiencia, gestión, ... habrá de justificar su oferta como se indica en el anexo I estipulación 18, I. Análisis y diagnóstico, en la forma que estime conveniente conforme a los parámetros que claramente se indican en este punto.

Pregunta:

Cláusula 18. Criterios de Adjudicación. Apartado II. Mejoras del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Se dice: “Las mejoras se puntuarán proporcionalmente y de forma creciente a mayor valor- debidamente justificado- sobre la valoración de la licitación...”. **Se solicita aclaración sobre si se debe aportar algún documento para justificar el valor de las mejoras aportadas y en caso afirmativo información sobre el tipo de documentación a aportar.**

Contestación:

Si se analiza la documentación contractual, y en particular, el anexo II del pcap, indica en el pie de página, llamada 4, “*Indicar las que procedan adjuntando la valoración correspondiente (se puede adjuntar anexo al modelo de proposición con las mejoras que, en su caso, se propongan)*. Está incluido en el importe de las mismas los gastos generales, beneficio industrial y el IVA vigente.” Dado que son los licitadores los que



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

deben conformar las proposiciones, la documentación para la justificación de las mejoras habrá de realizarse como los mismos estimen conveniente al objeto de posibilitar la adecuada valoración de las mismas. El anexo I del pcap, dice:

“El importe ofertado como mejoras se destinará a la realización de trabajos para la mejora de la calidad de la movilidad en la ciudad de Granada, la seguridad vial y la accesibilidad. Las mejoras, necesariamente, serán de las incluidas en la cláusula 5ª del pliego de prescripciones técnicas particulares.”

Hay que recordar que las mejoras forman parte del contrato, por lo que su exigencia deviene en obligación del mismo, con las consecuencias que de ello se derivan.

Pregunta:

Apartado 4.1. – Tasas a abonar por los usuarios del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se dice “El concesionario realizará la recaudación con medios propios...”, mientras que en el apartado 2.3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Pág. 11) al tratar la tarea de gestión de Recogida de fondos de los parquímetros se dice que “la recaudación de los ingresos en metálico de los expendedores de billetes deberá realizarse a través de medios y personal especializados en la recogida y transporte de fondos”. **Se solicita aclaración sobre si las tareas de recaudación se deberán realizar con medios propios (personal en plantilla) o con personal especializado en la recogida y transporte de fondos.**

Contestación:

Como se estime oportuno por parte del contratista, con plena sujeción a la documentación contractual, con comunicación en el caso segundo a la Administración.

Pregunta:

4) “Dicha memoria se expondrá ante la mesa técnica, establecida al efecto, en sesión de quince minutos (15) de duración para cada uno de los licitadores”. Se solicita aclaración sobre si se refiere a la memoria explicativa de gestión de los servicios y desarrollo de los trabajos o la presentación de 20 diapositivas. Se solicita aclaración sobre cuándo se expondrá dicha memoria. Se solicita aclaración sobre si en la presentación podrán estar



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

presentes el resto de licitadores. En caso afirmativo se solicita aclaración sobre cómo se va a garantizar la confidencialidad de las ofertas.

Contestación:

La sesión tendrá lugar –obviamente- cuando se haya abierto por la Mesa de Contratación el sobre que contenga la memoria, podrán estar presentes todos los licitadores, y la confidencialidad de la oferta se habrá garantizado –perfectamente- hasta el momento de la apertura de proposiciones, obviamente también, una concluido el trámite se garantizarán los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.